

Andaluza», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Lucena, 1 de octubre de 2009.- VºBº El Presidente, Manuel Rivas León; el Secretario, Bernardo Jiménez Olmo.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Olivarera de Lucena, de fusión. (PP. 2964/2009).*

Anuncio de fusión de Cooperativa Olivarera Sociedad Cooperativa Andaluza de Lucena y Cooperativa Vitivinícola Santo Cristo Sdad. Coop. Andaluza de Monturque.

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 17 de agosto de 2009, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades cooperativas mediante la absorción por «Cooperativa Olivarera Sociedad Cooperativa Andaluza de Lucena» de «Cooperativa Vitivinícola Sociedad Cooperativa An-

daluzas», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Lucena, 1 de octubre de 2009.- VºBº El Presidente, Francisco de Mora Pérez; el Secretario, Francisco Aguilar Díaz.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Rocagoal, de disolución. (PP. 2966/2009).*

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea Extraordinaria de la entidad Rocagoal, Sdad. Coop. And., celebrada el día 5.10.2009, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Las Cabezas de San Juan, 6 de octubre de 2009.- El Liquidador, Juan Fco. Alonso García.